



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPT. D- 3261 -15-16

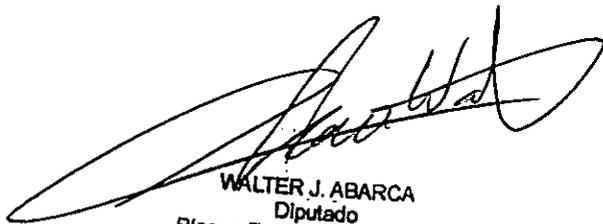


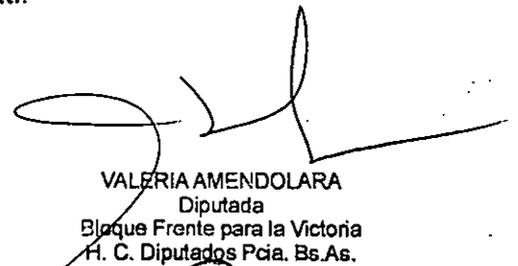
PROYECTO DE RESOLUCION

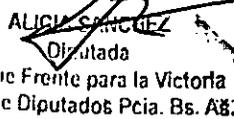
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

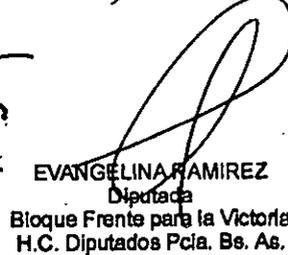
RESUELVE

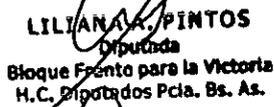
Declarar su enérgico rechazo al Decreto 83/2015 de fecha 14 de diciembre de 2015 mediante el cual el Sr. Presidente de la Nación Argentina Mauricio Macri designa como jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a los Doctores Carlos Fernando Rosenkrantz y Horacio Daniel Rosatti.

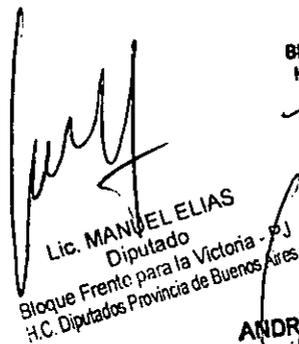

WALTER J. ABARCA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

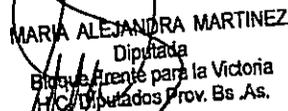

VALERIA AMENDOLARA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

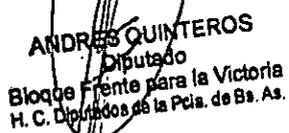

ALICIA SANCHEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

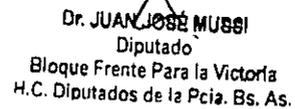

EVANGELINA RAMIREZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


LILIANA A. PINTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Lic. MANUEL ELIAS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Provincia de Buenos Aires


MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


ANDRÉS QUINTEROS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.


Dr. JUAN JOSÉ MUSSI
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El Decreto 83/2015 mediante el cual el Sr. Presidente de la Nación Argentina designó a dos magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sin acuerdo del Senado de la Nación, constituye un claro avasallamiento a los más elementales principios republicanos de Gobierno.

Fundamenta su accionar en el receso del Honorable Congreso de la Nación, a cuya Cámara de Senadores corresponde prestar acuerdo para el nombramiento de magistrados de la Corte Suprema (por dos tercios de sus miembros presentes, en sesión pública, convocada al efecto).

El Artículo 99 inciso 9no. de nuestra Carta Magna le otorga al Presidente de la Nación la atribución de convocar a sesiones extraordinarias, cuando un grave interés de orden y de progreso lo requiere.

El Presidente no convocó a sesiones extraordinarias ni esperó a que el Senado de la Nación volviera a sesionar en marzo de 2016 para pasar por el proceso de designación de los jueces de la Corte Suprema.

Se trata de un hecho inédito para la vida democrática de nuestro País. Con sólo repasar la historia reciente, no se encuentra un solo antecedente de esta magnitud, salvo excepcionales nombramiento de magistrados de inferior jerarquía.

Juega aquí trascendental relevancia uno de los principios fundantes del sistema de Derechos Humanos, como lo es el Principio de Progresividad o No Regresividad. Nuestro país cuenta con la Resolución 222/2003 del entonces presidente Néstor Kirchner que se autolimitaba en la facultad de designar a miembros de la Corte Suprema.

Durante más de una década, quienes hoy detentan el poder tildaron a los recientes gobiernos peronistas, de autoritarios, de avasallar a las instituciones y a pocas horas de asumir llevan adelante este procedimiento de una inconstitucionalidad manifiesta.

Pero no es sólo el espacio político del FPV el que señala como una barbaridad el Decreto 83/2015 de Macri. Son los candidatos presidenciales de la última elección, son los juristas que nunca fueron afines al Gobierno saliente, son los dirigentes aliados a la fuerza que resultó ganadora en el ballotage. Todos cuestionando por qué el Presidente elude el Congreso.

Lamentablemente, asistimos además a otras cuestiones de forma y fondo que intranquilizan y nos ponen en señal de alerta, como por ejemplo la negativa de Macri a recibir los atributos en la Casa del Pueblo y el ataque a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

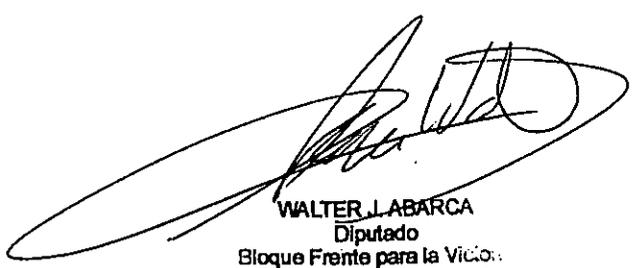


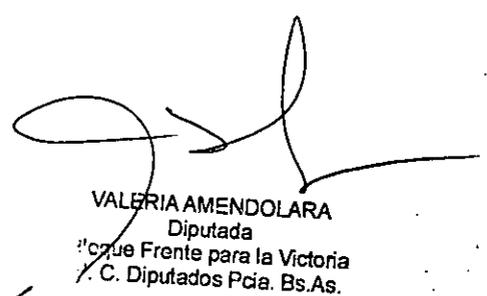
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

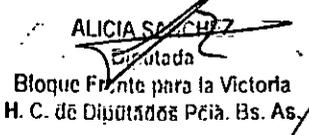


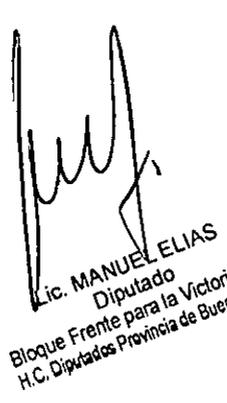
Como legisladores y defensores de los mecanismos de la democracia representativa y republicana, no podemos pasar por alto una afrenta de esta magnitud. Es nuestro deber formular este rechazo y esperar de los recientemente designados Ministros de la Corte Suprema, un renunciamiento ético, constitucional y democrático.

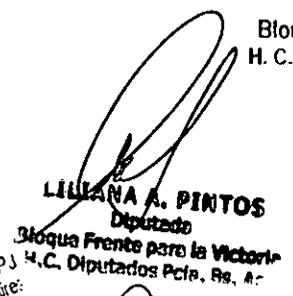
Por lo expuesto, se solicita el acompañamiento de los integrantes de esta honorable cámara.

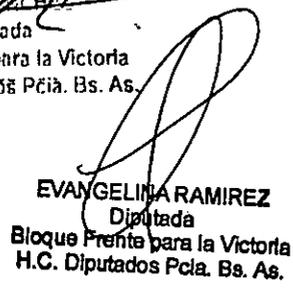

WALTER J. ABARCA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

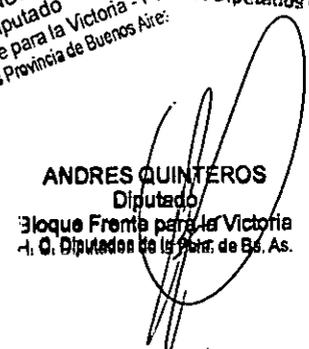

VALERIA AMENDOLARA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.

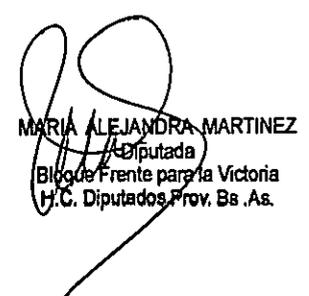

ALICIA SÁNCHEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

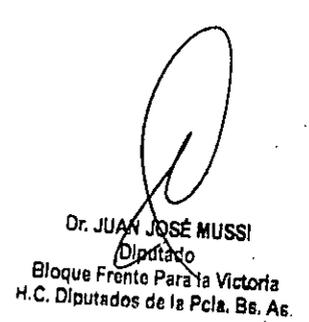

Lic. MANUEL ELÍAS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria - P.J.
H.C. Diputados Provincia de Buenos Aires


LILIANA A. PINTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


EVANGELINA RAMIREZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


ANDRÉS QUINTEROS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.


MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


Dr. JUAN JOSÉ MUSSI
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.